

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con la adhesión de las y los diputados integrantes de los Grupos y Representaciones Legislativas de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, Compromiso por Puebla, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, así como de los diputados Francisco Rodríguez Álvarez, Sergio Moreno Valle Germán, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Rosalio Zanata Vidaurri, Marco Antonio Rodríguez Acosta y Julián Peña Hidalgo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 147, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se instituye la "MEDALLA ÁNGELES ESPINOSA YGLESIAS", con el objeto de reconocer la participación, aportaciones y logros de mujeres, con motivo de su labor filantrópica, misma que se entregará en el mes de noviembre de cada año.

Si bien dicha determinación representó un logro para las poblanas y porque no decirlo, para esta Soberanía. A poco más de un año reflexionamos sobre su contenido y sugerimos ampliar sus alcances, tal y como se estableció en la propuesta original, a fin de reconocer, más allá de la actividad filantrópica, aquellos logros que repercutan de manera amplia y positiva en beneficio de la entidad y de sus habitantes.

El error de etiquetar a la mujer o en este caso de determinar su reconocimiento únicamente por su labor filantrópica, representa en sí un acto de injusticia y menosprecio.

Lo anterior, ya que se nos sigue considerando como sólo buenas gentes. Se nos excluye de los avances y logros que la humanidad ha alcanzado de manera plural.

Está claro: la participación y aportación de la mujer a lo largo de la historia es evidente y contundente. Lo mismo destacamos en movimientos armados, como el que dio libertad y justicia a la nación, así como en acontecimientos científicos, deportivos, académicos, sociales, asistenciales, ambientales, culturales, empresariales, políticos y gubernamentales.

La intención de crear una medalla que reconociera las aportaciones de las mujeres en beneficio del Estado y de sus distintos sectores y habitantes, surgió como respuesta, incentivo y motivación, necesarias en un contexto de creciente violencia de género.

Surgió como un acto de justicia, de concientización y equidad. Como un esfuerzo sumado a la entrega del reconocimiento Socorro Romero Sánchez, para mujeres empresarias.

Y que mejor forma de inmortalizar este esfuerzo que con el nombre y ejemplo de una de las poblanas más destacadas que ha tenido la entidad: Ángeles Espinosa Yglesias Rugarcía; mujer, madre, empresaria, académica, gestora y filántropa que sigue siendo ejemplo de las múltiples facetas y éxitos que puede conquistar una mujer cuando cuenta con decisión, convicción y vocación.

En esta medida, retomamos el planteamiento original que dio paso a la creación de la medalla, con el objeto de seguir promoviendo la equidad e inclusión; de materializar la entrega de dicho reconocimiento y de celebrar públicamente, desde este recinto, los logros alcanzados por las mujeres.

Lo anterior se sugiere en un contexto de orden y justicia, conscientes de que puede entregarse una medalla a más de un sector, y que a la vez, aquello debe realizarse de forma responsable, atendiendo el contexto social y la trascendencia de las actividades y resultados alcanzados, para lo cual la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del

Estado determinará, vía convocatoria, el total de medallas a entregar y los sectores que para el efecto serán considerados.

Aunado a lo anterior, se sugiere ampliar la denominación de la medalla en cuestión, incluyendo en esta el apellido materno de Ángeles Espinosa Yglesias Rugarcía, atendiendo un criterio formal y equitativo, de origen y pertenencia.

Esta iniciativa se presenta consciente de que no hay mejor fecha que la conmemoración del 8 de marzo - Día Internacional de la Mujer para continuar promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades; la justicia, inclusión y respeto.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo PRIMERO del decreto que instituye la “Medalla Ángeles Espinosa Yglesias” con el objeto de reconocer la participación, aportaciones y logros de mujeres, con motivo de su labor filantrópica, a imponerse en ceremonia solemne que lleve a cabo el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que se entregará en el mes de noviembre de cada año, para quedar como a continuación se indica:

PRIMERO. Se instituye la “Medalla Ángeles Espinosa Yglesias Rugarcía” con el objeto de reconocer la participación, aportaciones y logros de las mujeres en los ámbitos público, privado y social, y sus distintos sectores, a imponerse en ceremonia solemne que lleve a cabo el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en el mes de noviembre de cada año.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
05 DE MARZO DE 2018**

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO

DIP. SUSANA Riestra Piña

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ
GARCÍA**

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ**

DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA

**DIP. SERGIO MORENO VALLE
GERMÁN**

**DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES
PEREGRINA**

DIP. ROSALIO ZANATA VIDAURRI

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
ACOSTA**